Reducir las concentraciones de smog

Profesor: Jorge albornoz Barrientos
Clase: Pensamiento Crítico
Sección: 553
Integrantes:
Vicente Cortes
Daniel Murakami
Sebastián Bahamondez
Diego Sandoval
Víctor Muñoz

Introducción

El cambio climático es un hecho demostrado. El calentamiento global supone cambios graves en el planeta,como el aumento del nivel del mar,fenómenos atmosféricos extremos, deforestación , desaparición de especies… Pero como individuos podemos poner en marcha pequeñas acciones dentro de nuestra comunidad que ayuden a frenarlo y a cuidar el medioambiente

“Hay muchas acciones que solo implican un poco de sentido común, los ciudadanos están entre los actores más importante para evitarlo” (Aromar Revi 2018)

Que: El cambio climático lamentablemente no se puede revertir , físicamente es imposible enfriar la tierra sin comprometer a los seres vivos dentro de ella , lo que sí se puede hacer es frenarlo sin condicionar nuestro avance como especie.

Entonces ¿qué haremos? la principal causa del calentamiento global es la contaminación ambiental entonces reduciremos la cantidad de smog

Como: Según una pequeña encuesta que realizamos y en base a nuestras experiencias estimamos que las personas pasan 2 horas mínimas en instagram/facebook o whatsapp en base a eso nuestra primera misión es crear una pagina en instagram y generar conciencia a través de esta misma mostrando estadísticas, problemas, formas de ayudar a reducir la contaminación etc…..

En base a eso tener un público/gente que nos apoya procederemos a juntar firmas, de personas mayores de edad mediante alguna plataforma (puede ser change.org) y luego exigirle a algún político que presente el proyecto ante las cámaras del congreso nacional, primero pasando por la cámara de origen y luego por la cámara revisora, una vez realizados todos los estudios y modificaciones que pudieran encontrarse necesarias de hacer ,se procede a la promulgación del proyecto aprobado por el congreso nacional de chile y el ejecutivo, es efectuada por este último, a quien le es enviado el proyecto para que dentro del plazo de 10 días dicte un decreto promulgatorio, con el cual declara la existencia de la ley y ordena que sea cumplida dejando de ser un proyecto

La ley debe efectuarse dentro de los 5 días desde que quede tramitado completamente el decreto promulgatorio.Esta ley se publicará en el diario oficial, y desde ese momento quedaría obligatoria y se presume conocida por todos

Cuando: En un plazo de 6 años ya que es la fecha límite para que no haya vuelta atrás es el 2030, además que en este plazo se puede ir generando más conciencia y se puede revertir antes del tiempo previsto

Donde: El propósito es implantar esta medida en la región metropolitana (Ya que es la más contaminada) y luego en todo chile.

Quien: En colaboración del ministerio del medio ambiente y el partido verde, y a todos los chilenos que aportaron con sus firmas y donaciones.

Hecho

Smog:

Se produce principalmente en los automóviles ya que produce una gran cantidad de gases como el dióxido de carbono (CO_2), el vapor de agua, el oxígeno, el nitrógeno (N), el monóxido de carbono (CO), los hidrocarburos no quemados (HC), los óxidos de nitrógeno (NO_x) y los óxidos de azufre (SO_x) , y todos estos gases se acumulan en santiago y provocan una nube de desechos que se llama smog.

y estos gases son producidos principalmente por las industrias y el gran número de automóviles que usan

Tesis:

Reducir las emisiones de gases que aporten al aumento de smog en santiago.

Base:

La ley 19.300 Artículo 1°.- El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental se regularán por las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de lo que otras normas legales establezcan sobre la materia.

Garantía:

Al ser una ley de chile establecida por el congreso nacional debe ser cumplida por todos los chilenos y empresas por igual ,deben conservar y preservar la naturaleza , y al contaminar las empresas que emanan smog que utilizan combustible están dañando la flora y fauna de santiago.

Respaldo de la base:

Otra norma que debería prohibir el exceso de gases producidos por industrias y autos que son los principales causantes del smog pero las leyes actuales. el artículo 2 el estado chileno vela por el resguardo de la flora y fauna de chile , debido a esta ley cualquier daño que afecte a un ecosistema chileno será sancionado.

I. Biodiversidad o Diversidad Biológica: la variabilidad de los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas.

II. Biotecnología: se entiende toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.

III. Cambio Climático: se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

IV. Conservación del Patrimonio Ambiental: el uso y aprovechamiento racionales o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente, especialmente aquellos propios del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración.

Respaldo de la garantía:

Sin legislación penal en lo ambiental en Chile ha sido posible que empresas como Celulosa Arauco y Constitución (CELCO) hayan ocasionado uno de los desastres ecológicos más vergonzosos para la Nación en medio de un Santuario de la

Naturaleza y sitio Ramsar protegido por tratados internacionales en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos; y que verdaderas asociaciones ilícitas como PROMEL cometan tráfico internacional de residuos peligrosos y contaminen a centenares de pobladores en Arica; y que CODELCO genera el derrame de sus relaves mineros por el estero Carén en la comuna de Alhué sin responder por ello ante el Estado y los afectados.

Reserva:

Las leyes anteriormente habladas en la mayoría de los casos donde no se obedece esta ley no multan ni sancionan en la mayoría a quienes contaminan la flora o fauna de chile y por esta razón se debería hacer una ley más estricta para que no se vulnere el ecosistema de chile.

Calificador modal: Es tan poco probable que lo nombrado anteriormente se cumpla que cualquier persona siga vulnerando las leyes en contra de la contaminación ambiental sin tener sanción alguna respectivamente.

Problema

Contaminación atmosférica:

La contaminación atmosférica es la presencia de sustancias que dañan la a la atmósfera y provocan riesgos para la salud ya que provoca enfermedades de las vías respiratorias y problemas cardiovasculares,así como que puedan atacar a distintos materiales, reducir la visibilidad o producir olores desagradables.

Los principales causantes de la contaminación atmosférica se encuentran de las emisiones provocadas por los medios de transportes como los automóviles y buses, que queman combustibles fósiles, la producción industrial ,quema de bosques etc.

Tesis:

Debido a la ley 19300, la cual protege el medio ambiente, no es efectiva en todo lo que plantea, ya que aún hay casos de contaminación que viola esta ley, pero no es efectiva.

Base:
En el artículo 18 de la ley anterior es una empresa que según la ley califica como de menor tamaño y debe presentar una Declaración de Impacto Ambiental podrá comprometer a su costo, someterse a un proceso de evaluación y certificación de conformidad, respecto del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al proyecto o actividad.

Garantía:
Según la ley Chilena sobre el medio ambiente, se debe respetar el cuidado ambiental y la salud pública, la ley no está funcionando, ya que hay casos como de las empresas de quintero y puchuncaví , que además de ser muy contaminante, pone en gran riesgo la salud del pueblo, que demuestra un gran fallo de la justicia.

Respaldo de la base:

Las empresas deberán someterse a una evaluación para certificar su conformidad para el proceso de cumplimiento de la norma ambiental para aplicarse al proyecto de dicha empresa:

I. Deberá verificarse si el proyecto necesita un estudio previo para visualizar si su impacto en el ambiente es demasiado alto, con un plazo de 10 días desde la declaración.

II. En caso de que dicho proyecto se encuentre en un lugar regularizado por instrumentos de planificación territorial vigentes y no genere cargas ambientales, no será necesario un estudio previo.

III. Si se realiza en un terreno no regularizado y no genera carga ambiental, se abrirá un periodo de participación ciudadana en las cuales se citará al menos 3 organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica vigente.

Respaldo de la garantía:
Tal como se menciona sobre el cuidado del medio ambiente y de la ciudadanía, las organizaciones lideradas por el abogado de la ONG FIMA están ante la justicia para obligarla a tener un sitio web con toda la información de la contaminación de las ciudades.

Reserva:
Hay gente que no le afecta tanto, en el caso de la gente que vive en las condes, providencia, puerto varas,etc. no les afecta mucho el caso de la contaminación, pero para la gente de quintero, puchuncaví, puente alto,etc. necesitan una mejor ley que proteja su derecho a una vida sin problemas de salud por la contaminación.

Calificador modal:
Es bastante probable de que se quiera cambiar o mejorar la ley 19300 para asegurar el medio ambiente y la salud pública en Chile.

Solución

Tesis:

Aumentar la restricción vehicular y sancionar a las empresas que abusen de la contaminación ambiental**.**

Base:

Para solucionar este problema se modificara la ley 19.300 vigente ahora mismo. Este proyecto será más severo con las personas que contaminen el aire (considerando que se les hizo conciencia previamente) así mismo se respetará el “derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación” que como seres humanos merecemos.

Garantía:

Al modificar esta ley a las empresas e industrias les importará más si contaminan ,ya que serán sancionados o multados según la infracción que cometió dicha empresa y esto se debe a que en la ley
se mostrará un límite máximo de gases dañinos producidos, y si se sobrepasa serán sancionados, así se podrá mejorar la calidad de vida en chile.

Respaldo de la base:

Según el artículo 19 Nº 8.- “El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza”. Esto complementa aún más el hecho de que se debe modificar la ley 19.300, ya que esto le asegura una vida sin contaminación y con mejor salud en las zonas que están más contaminadas por las empresas, en esa ley lo dice pero no lo cumple.

Respaldo de la garantía:

Según los derechos colectivos de la ley 19300 “los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible”, y tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía. eso deja expresado de que se debe vivir una vida saludable para las personas.

Reserva: Esta ley aplica a todos los seres vivos razonables ya que todos dependemos del medio ambiente

Calificador modal: Por lo mencionado anteriormente conforma la mayoría de la población chilena, por lo que si esta ley se aprueba nos beneficiara a todos

Conclusion

Las actividades económicas desarrolladas por el hombre generan los bienes y servicios que garantizan su bienestar social. Estás, cada día son más complejas y requieren del uso de tecnologías más avanzadas, de forma tal que mantengan un alto nivel de productividad. Sin embargo, muchas de esas actividades son fuente de contaminación, lo que constituye un problema que afecta la vida sobre el planeta. En nuestro país existen muchos casos de contaminación, originados por las actividades económicas; por ejemplo: En la región capital se encuentran industrias siderúrgicas, fábricas de cemento y de productos químicos, vehículos automotores, cochineras, polleras, mataderos, todos ellos factores que generan un alto nivel de contaminación.

Asimismo, es importante señalar la contaminación de los Lagos de Maracaibo y Valencia. En este sentido, es de importancia la toma de conciencia de la comunidad sobre este grave problema, con el fin de contribuir al control de la contaminación de su medio ambiente, tomando las medidas pertinentes según cada caso.

Bibliografía

1. **https://www.leychile.cl/Consulta/listado_n_sel?_grupo_aporte=&sub=790&agr=2&comp=**

2. **www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto...**

3. **https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30667**

4. **http://airesantiago.gob.cl/balance-1997-2017/**

5. **https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45660**